

Invitación Pública

Participación en el Espacio *Food Trucks* de 20ENISE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO.....	5
2.1. Ubicación	5
2.2. Duración.....	5
2.3. Público objetivo y número máximo de participantes	5
2.4. Precio	6
3. OBLIGACIONES.....	7
3.1. Obligaciones de los participantes.....	7
3.2. Obligaciones de INCIBE	8
4. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES.....	9
4.1. Plazo	9
4.2. Modo de envío y documentación a enviar.....	9
4.3. Evaluación de solicitudes, jurado y criterios de valoración	9
4.4. Proceso de selección	11
4.5. Publicidad de los resultados	12
5. ASPECTOS LEGALES.....	13
5.1. Régimen jurídico	13
5.2. Confidencialidad.....	13
5.3. Protección de datos personales	13

1. INTRODUCCIÓN

ENISE¹ es el **Encuentro Internacional de Seguridad de la Información**, que se celebra con periodicidad anual en la ciudad de León en las ubicaciones del Palacio de Congresos y Exposiciones de León y del Palacín.

Después de 19 ediciones, el evento se ha consolidado como foro de negocios y punto de encuentro de referencia para la industria de la ciberseguridad, los profesionales del sector, el ecosistema emprendedor, así como el entorno académico e investigador.

La edición de 2025 tuvo lugar en la ciudad de León bajo el lema *“Futura Generación Ciber / Cyber’s Next Generation”*, con la participaron de:

- **300 ponentes** con reconocido prestigio nacional e internacional.
- **192 empresas e instituciones en la zona expositiva** del ecosistema de la ciberseguridad de nuestro país y **más de 150 ponencias en 4 Speakers Corners**.
- **33 startups** de ciberseguridad completaron la agenda del área de Emprendimiento.
- **30 inversores internacionales** presentes en el espacio International Business Forum.
- **15 delegaciones internacionales** que acudieron al encuentro con su propio stand presencial.

19ENISE consiguió reunir a **más de 4.000 asistentes presenciales** y **más de 2.000 asistentes virtuales** durante los 3 días del evento (14, 15 y 16 de octubre de 2025).

Los objetivos de ENISE son los siguientes:

- Propiciar un encuentro que genere oportunidad de negocio e internacionalización para la industria española de ciberseguridad.
- Estimular el *networking* entre profesionales y afianzar el evento como punto de encuentro de referencia del sector de la ciberseguridad.
- Posicionar ENISE como escaparate internacional de tendencias sobre soluciones y amenazas en el campo de la ciberseguridad.

Las actividades que conforman **20ENISE** se desarrollarán los días 21, 22 y 23 de octubre de 2026.

20ENISE tiene la vocación de reafirmarse como punto de encuentro de referencia en ciberseguridad a nivel nacional e internacional con opciones de networking y establecimiento de contactos profesionales. Para ello, se ha diseñado el siguiente **programa de actividades y contenidos**:

- **Programa de conferencias y mesas redondas.** Las conferencias y mesas redondas se realizarán preferentemente de manera presencial y serán retransmitidas en directo en español e inglés. De manera alternativa, en función de las normas y recomendaciones sobre aglomeraciones y desplazamientos vigentes, se contempla la posibilidad de que exista un aforo reducido de público asistente.
- **Espacio expositivo presencial.** Se prevé un área expositiva con stands presenciales en los que las empresas expositoras podrán presentar sus productos y servicios, así como realizar prospección comercial, entrevistas y reuniones. Este

¹ <https://www.incibe.es/eventos/enise>

espacio estará constituido por dos zonas diferenciadas: espacio expositivo estándar y espacio de emprendimiento.

- **Foro de negocio internacional** con reuniones bilaterales. Una actividad de referencia en el evento es la celebración de sesiones one2one entre demandantes internacionales de soluciones de ciberseguridad (compradores) y oferta española de dichas soluciones (vendedores).
- **Talleres y grupos de trabajo restringidos.** En su caso, se podrá contar con un programa de actividades restringidas para diferentes colectivos y grupos de interés en formato presencial.

Para dar respuesta a las peticiones de los asistentes en ediciones anteriores de ENISE, que demandan un espacio informal para comer al mediodía y tomar algo en cualquier momento, INCIBE pretende poner a disposición de los asistentes al evento un **Espacio para food trucks**. En el Palacio de Exposiciones no existe servicio de bar o cafetería, ni tampoco en los alrededores cercanos. **Los food trucks estarán abiertos durante los tres días que dura el evento abierto al público (21, 22 y 23 de octubre) y proporcionarán al público bebidas y comidas a un precio de mercado, fijado por las propias food trucks.**

2. OBJETO

Estas bases regulan la participación de los *food trucks* en el espacio habilitado para ello en 20ENISE.

2.1. Ubicación

El espacio para *food trucks* es un espacio abierto, ubicado en la fachada Oeste del Palacio de Exposiciones de León destinado a la carga y descarga de mercancías.

El acceso al espacio para *food trucks* de 20ENISE se realizará exclusivamente desde dentro del Palacio de Exposiciones, estando de este modo limitado a los asistentes al evento. El acceso desde el exterior estará cerrado. No se permite el acceso de público ajeno a 20ENISE.

Los *food trucks* seleccionados podrán conectarse al suministro de electricidad y agua, cuyos puntos de conexión serán facilitados por la organización del evento 20ENISE.

En caso de estar interesado en visitar el espacio, los solicitantes pueden solicitar una visita en contacto directamente a través del email palaciodeexposiciones@aytoleon.es

2.2. Duración

La duración de la actividad se corresponde con los días y horarios de celebración del evento (horarios sujetos a posibles cambios):

- Miércoles 21 de octubre de 2026 en horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Jueves 22 de octubre de 2026 en horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Viernes 23 de octubre de 2026 en horario de 10:00 a 15:00 horas.

2.3. Público objetivo y número máximo de participantes

Esta convocatoria está dirigida a personas físicas o jurídicas que dispongan de *food trucks* con los requisitos descritos en la presente convocatoria:

- Estar dados de alta en el IAE que corresponda
- Estar al corriente con la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social
- Disponer de los permisos necesarios para manipulación de productos alimenticios (documentación acreditativa de la formación en manipulación de alimentos de la/s persona/s que atiendan el food truck).
- Estar inscritos en el registro sanitario / alimentario que corresponda.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del ejercicio de la actividad.
- Disponer de vehículo homologado, con seguro en regla y revisión de ITV. En el caso de que el vehículo supere los 3.500 Kg, deberá aportarse tarjeta de transporte del ámbito que proceda.

La organización seleccionará hasta un máximo de 8 *food trucks*. Se recibirán propuestas en las siguientes cuatro categorías:

- **Food trucks especializados en servicios de cafetería, barra de bebidas, refrescos y similares.**

- **Food trucks que ofrezcan servicios tipo buffet con opciones variadas y atractivas para todo público.**
 - Ejemplo: *Noodles*, arroces, pasta, guisos... Todos los **platos** estarían **preparados con antelación** y mantenidos en recipientes especiales que conservan la temperatura, asegurando que el servicio sea rápido. Los clientes simplemente eligen el plato que desean y **se les sirve al instante en envases listos para llevar o para comer en el momento**.
- **Food trucks de servicios especializados o tematizados y otras propuestas gastronómicas particulares.**
 - Ejemplo: Hamburguesas, nachos, tacos, pizzas... Los platos se preparan una vez se recoge la comanda del cliente.
- **Food trucks dedicados a servicios dulces como repostería, helados y postres.**

INCIBE seleccionará, de entre todas las solicitudes recibidas, aquellos *food trucks* que mejor diversifiquen los servicios ofrecidos en las categorías mencionadas, asegurando una oferta variada y atractiva para los asistentes a **20ENISE**. La selección estará orientada a garantizar que los *food trucks* seleccionados puedan atender de manera eficiente al público previsto durante el evento, contribuyendo a una experiencia gastronómica de calidad y adecuada a la magnitud del aforo.

Para poder participar, la entidad interesada deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, cumplimentar debidamente y enviar en tiempo y forma su solicitud de participación (Anexo I), siguiendo las instrucciones que vienen recogidas a continuación.

También deberá garantizar que toda la información que aporta al inscribirse es veraz, responsabilizándose de la autenticidad de todos los datos que comunique al cumplimentar el formulario de participación. En este sentido, la organización podrá excluir del espacio para *Food trucks* a aquellos participantes que incumplan cualquier condición exigida.

Para la participación es suficiente la cumplimentación y firma del Anexo I: formulario de solicitud, que consiste en una declaración jurada junto con una imagen de la propia *food truck*.

La documentación acreditativa de que se cumplen todos los requisitos solo se le requerirá a los *food trucks* que resulten seleccionados, que deberán presentarla en el plazo máximo de 3 días hábiles desde el requerimiento. Si no se atendiera al requerimiento en el referido plazo o la documentación a aportar fuera incompleta o incorrecta, la organización excluirá al seleccionado, pasando a requerir la misma documentación al siguiente *food truck* mejor valorado.

2.4. Precio

La participación en el Espacio para *food trucks* de 20ENISE no conlleva contraprestación económica a la organización del evento.

Los *food trucks* seleccionados ofrecerán sus productos a los precios de mercado que libremente establezcan. La recaudación obtenida por cada *food truck* será para sus responsables.

3. OBLIGACIONES

3.1. Obligaciones de los participantes

Las entidades participantes en el espacio para *food trucks* de 20ENISE se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones.

Cumplimiento con la legalidad vigente

- Aceptar las normas y requisitos solicitados por INCIBE.
- Cumplir las normas vigentes en su actividad, especialmente las relativas a sanidad y protección del consumidor.
- Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Es responsabilidad de los participantes estar dados de alta en el IAE y el régimen fiscal que les corresponda, así como disponer de los permisos necesarios para manipular productos alimenticios, la inscripción en el registro sanitario/alimentario y disponer de seguro en regla del vehículo.
- Se deberán tener las correspondientes acreditaciones sanitarias y en cualquier caso recaerá sobre el/la participante la responsabilidad técnico sanitaria.
- El espacio concedido sólo podrá ser utilizado por la persona titular que figure en la solicitud. La cesión total o parcial del espacio queda totalmente prohibida entendiéndose que en ningún caso puede admitirse el subarriendo del mismo.
- No acceder al evento con material peligroso, ni introducir materiales considerados dañinos o inflamables.
- **Deberán disponer de una póliza aseguradora que cubra daños o sustracción de materiales o elementos expuestos y que cubra los posibles importes que surjan de la Responsabilidad Civil.**

Buen uso del espacio

- Cumplir con las normas que especifique INCIBE sobre horarios, uso del espacio, montaje y desmontaje.
- Usar los espacios del evento de acuerdo con las normas de INCIBE y con respeto a los asistentes y participantes.
- Ser los responsables de los daños que ocasionen a INCIBE y/o a terceros durante su asistencia y participación en el evento.
- Cada participante se encargará de mantener limpio y en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias su *food truck* y el entorno del mismo, así como cualquier material o artículo que necesite para la elaboración de sus propios productos. En todo momento los participantes han de mantener el debido decoro, evitando toda molestia o interferencia en el trabajo de los/as demás y de los visitantes. Si un participante provocase perturbaciones de cualquier tipo, la organización se reserva el derecho de clausurar el *food truck* y, en su caso, hacerle evacuar sin indemnización alguna.
- Cada participante se encargará de recoger la basura generada en su *food truck* y de tirarla al final del día en los contenedores generales dispuestos para ello.
- Los *food trucks* harán buen uso de sus espacios, sin interferir en la buena marcha del evento ni en las acciones llevadas a cabo en el resto de los *food trucks*.

Atención y acondicionamiento del *food truck*

- Deberá mantenerse el *food truck* abierto y atendido por personal contratado por el titular conforme a la normativa laboral, y con carnet o certificado de formación en manipulación de alimentos. Deberá contar con mercancía disponible en el horario establecido de apertura obligatoria durante los tres días del evento (ver apartado Duración). El abandono del mismo antes de la finalización, y/o los retrasos en la apertura, así como el cierre durante alguno de los días del evento supondrían causa de exclusión.
- La inscripción conlleva la aceptación de participar durante los tres días completos del evento (21, 22 y 23 de octubre de 2026). No se aceptarán inscripciones de menor duración.
- Se deberá asegurar que su *food truck* está acondicionado en la apertura de 20ENISE, que tendrá lugar el miércoles 21 de octubre a las 10:00 horas.
- El montaje y desmontaje corre a cuenta y riesgo de los titulares de los *food trucks* participantes en el Espacio para *food trucks*. Se podrá acceder a las instalaciones para llevar a cabo las labores de montaje de los *food trucks* a partir del día 21 de octubre desde las 10:00 horas. El desmontaje se llevará a cabo desde la finalización del evento y deberá finalizar a las 15:00 horas del día 23 de octubre de 2026.
- La seguridad de los *food truck* será por cuenta de sus titulares, sin que exista limitación alguna para la movilidad de los mismos en horario nocturno. No hay seguridad específica contratada para el espacio ocupado por los *food truck* durante la noche, si bien se trata de un espacio cerrado no accesible o abierto al público.
- Recepción de mercancía. Durante el mes de octubre de 2026 se indicará a los *food trucks* seleccionados, las fechas, lugar y condiciones para la recepción de mercancía.

3.2. Obligaciones de INCIBE

INCIBE por su parte se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Analizar todas las solicitudes recibidas y valorar su adecuación a las bases.
- Comunicar a las entidades la adecuación con las bases y la aceptación para participar en el Espacio para *food trucks* de 20ENISE.
- Publicar la relación de entidades seleccionadas en la web corporativa y/o redes sociales.
- Proporcionar a los seleccionados el espacio y normas de uso del espacio.

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Plazo

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el Espacio para Food Trucks de 20ENISE comenzará en el momento de publicación de las bases de participación y finalizará el **viernes, 14 de agosto de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular de España)**.

No serán admitidas aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo indicado o a través de canales diferentes al previsto en la presente invitación.

En caso de precisar aclaraciones adicionales o de que surjan dudas sobre el proceso, las entidades interesadas pueden dirigir sus consultas a la dirección de correo electrónico: enise@incibe.es

4.2. Modo de envío y documentación a enviar

Enviar al correo enise@incibe.es la siguiente información:

- Documento de solicitud cumplimentado (**Anexo I**) y firmado que puede remitirse de dos formas:
 - El documento debidamente cumplimentado puede ser firmado por el solicitante con **firma digital válida** (que será verificada en <https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>). En este caso es suficiente el envío al correo electrónico arriba indicado.
 - En caso de **firma manuscrita**, se podrá adelantar por e-mail el documento escaneado y se enviará el original por correo postal a la siguiente dirección:
 - Edificio INCIBE
 - Referencia: Espacio *food trucks* - ENISE
 - Avda. José Aguado 41
 - 24005 - León (España)

La documentación acreditativa de todos los requisitos que se detallan en la declaración jurada del Anexo I, será requerida a los *food trucks* seleccionados.

En cualquier momento, INCIBE podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias para la verificación de la capacidad y personalidad de los solicitantes, y adecuación de la información solicitada en estas bases.

4.3. Evaluación de solicitudes, jurado y criterios de valoración

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se iniciará la fase de evaluación de las solicitudes por parte del jurado.

La adjudicación y disposición de *food trucks* se realizará por parte de la organización. INCIBE seleccionará los *food trucks* atendiendo a las cuatro categorías establecidas en esta invitación pública (cafetería y bebidas, buffet, servicios especializados y dulces), seleccionando, siempre que sea posible en atención a la concurrencia, al menos un *food truck* de cada categoría para asegurar un servicio variado que pueda atender el número de asistentes previstos durante los tres días del evento.

Si la demanda de participación superase la capacidad establecida, la organización se reserva el derecho de elección entre todas las solicitudes presentadas para determinar los *food trucks* que participarán conforme a los criterios de valoración y el procedimiento de selección previsto en las presentes bases. Para ello contará con un jurado técnico que seleccionará a los participantes una vez aplicados los criterios de valoración y el procedimiento de selección que se exponen a continuación.

El jurado técnico estará compuesto por 3 representantes de INCIBE:

- Responsable de Promoción Empresarial y Desarrollo de Negocio.
- 2 técnicos del departamento de Promoción Empresarial y Desarrollo de Negocio.

Las propuestas recibirán una calificación sobre un máximo de **20 puntos** a efectos de establecer la oportuna priorización.

Los **criterios** que se establecen para valorar las solicitudes recibidas son los siguientes:

- **Experiencia.** Se valorará que los participantes aporten experiencias previas en ferias y eventos similares abiertos al público.
 - Nivel de experiencia. Nivel de ponderación: Hasta un máximo de 8 puntos:
 - 2 puntos: La entidad solicitante ha participado en 5 ferias y eventos similares abiertos al público.
 - 4 puntos: La entidad solicitante ha participado en entre 6 y 10 ferias y eventos similares abiertos al público.
 - 6 puntos: La entidad solicitante ha participado en entre 11 y 15 ferias y eventos similares abiertos al público.
 - 8 puntos: La entidad solicitante ha participado en más de 15 ferias y eventos similares abiertos al público.
- **Agilidad del servicio.** Se valorarán positivamente las solicitudes que puedan asegurar un servicio ágil acorde al número de personas que se estiman durante los tres días de 20ENISE.
 - Nivel de agilidad del servicio. Nivel de ponderación: Hasta un máximo de 3 puntos:
 - Entre 1 y 1,5 minutos por cliente: 3 puntos
 - Entre 1,5 y 2,5 minutos por cliente: 2 puntos
 - Entre 2,5 y 3,5 minutos por cliente: 1 punto
 - Más de 3,5 minutos por cliente: 0 puntos.
- **Originalidad y diseño de la *food truck*.** Se valorará la originalidad y diseño de la propia *food truck* en base a criterios estéticos.
 - Nivel de originalidad y diseño. Nivel de ponderación: Hasta un máximo de 3 puntos:
 - Bajo: De 0,00 a 1,00 punto
 - Medio: De 1,01 a 2,00 puntos.
 - Alto: De 2,01 a 3,00 puntos

- **Originalidad y variedad del menú/carta propuesto.** Se valorará la originalidad y variedad del menú y productos ofrecidos por cada *food truck*. Se valorará positivamente la inclusión de productos para intolerancias alimentarias: gluten, lactosa, etc.
 - Nivel de originalidad y variedad. Nivel de ponderación: Hasta un máximo de 6 puntos:
 - Bajo: De 0 a 2,00 puntos.
 - Medio: De 2,01 a 4,00 puntos.
 - Alto: De 4,01 a 6,00 puntos.

En caso de empate, tendrá prioridad en la selección aquella candidata cuya solicitud de participación se hubiera recibido antes.

4.4. Proceso de selección

Una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el apartado 4.3 de la presente Invitación Pública, INCIBE seleccionará hasta un máximo de 8 *food trucks* entre todas las solicitudes recibidas conforme al siguiente procedimiento tras la asignación de las oportunas puntuaciones:

- a) En el caso de que haya concurrencia y solicitud de participación en las 4 categorías de *food trucks*, el proceso de selección será el siguiente:
 - Selección de la primera *food truck* clasificada en cada una de las 4 categorías.
 - Sobre la base de que para la categoría de barra y la categoría de dulces solo será seleccionada la solicitante mejor clasificada, las 4 *food truck* restantes serán las que hubiesen obtenido las siguientes mejores puntuaciones, teniendo en cuenta a todas las solicitantes y con independencia de que su categoría sea la que ofrezca servicios tipo buffet con opciones variadas y atractivas para todo público o la de servicios especializados o tematizados y otras propuestas gastronómicas particulares.
 - De no tener lugar la suficiente concurrencia en las categorías de buffet y servicios especializados para permitir alcanzar la selección de ocho *food trucks*, INCIBE se reserva el derecho de disponer de menos del máximo número de *food trucks* permitido (8).
- b) En el caso de que no haya candidaturas para alguno de los tipos de *food truck* demandados, el proceso de selección será el siguiente:
 - Selección de la primera *food truck* clasificada en aquellas categorías respecto de las que se hubieran recibido solicitudes.
 - Sobre la base de que para la categoría de barra y la categoría de dulces solo será seleccionada la solicitante mejor clasificada, el resto de plazas serán asignadas, siempre que hubiera la suficiente concurrencia, a aquellas solicitantes que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones. Si no hubiera la suficiente concurrencia en las categorías de buffet y servicios especializados, INCIBE se reserva el derecho de disponer de menos del máximo número de *food trucks* permitido (8).

4.5. Publicidad de los resultados

Para asegurar la transparencia y publicidad del proceso, INCIBE publicará la relación de *food trucks* seleccionados. La publicación se realizará en el sitio web de INCIBE, en la [página referente a Invitaciones Públicas](#).

5. ASPECTOS LEGALES

5.1. Régimen jurídico

Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Invitación Pública, a la actividad objeto de las presentes bases (espacio *food trucks* 20ENISE) le son de aplicación las disposiciones de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, así como la legislación que la desarrolla o complementa, en concreto, la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, la ocupación del dominio público local requiere de la obtención de la preceptiva autorización municipal de acuerdo con la normativa reguladora de Bienes de las Entidades Locales, y los requisitos establecidos en las Ordenanzas Municipales que sean de aplicación a cada supuesto. En este contexto, en tanto que INCIBE es el organizador del evento 20ENISE y que ya dispone de las autorizaciones oportunas por el Ayuntamiento de León para la celebración de este evento, para participar en el espacio *food trucks* de 20ENISE, una vez seleccionadas las entidades participantes, es suficiente la aceptación de las presentes bases y la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida.

Todos los elementos a instalar deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente, tanto en materia de prevención de incendios como sanitaria, así como todas las que le pudieran afectar, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad seleccionada dar cumplimiento a las mismas. Con carácter general las entidades seleccionadas deberán observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a los trabajos objeto del servicio que llevan a cabo.

5.2. Confidencialidad

INCIBE garantiza la confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria, especialmente los de carácter personal y de carácter técnico de los productos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en la convocatoria.

Se considerará información confidencial cualquier información, con especial atención a los temas relacionados con la tecnología, productos, procedimientos, procesos o know-how de los participantes en la convocatoria.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los solicitantes, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente o que deba hacerse pública conforme a la presente convocatoria.

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del evento, sin perjuicio de la obligación de INCIBE de garantizar una adecuada publicidad de los seleccionados.

5.3. Protección de datos personales

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley

Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), se facilita la siguiente información:

El responsable del tratamiento de los datos personales recabados al amparo de esta invitación es S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE)

Los datos personales recabados en el Anexo I serán tratados conforme a las siguientes finalidades y bases jurídicas:

- Gestión de la convocatoria: Tramitar la participación de las empresas y profesionales autónomos interesados en la invitación pública para la participación en el espacio *Food Trucks* del evento 20ENISE, así como mantener la comunicación necesaria durante todo el procedimiento, incluyendo la gestión administrativa. La base jurídica que legitima este tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD.
- Comunicaciones sobre futuros eventos: Tratar los datos de contacto para remitir información sobre próximas ediciones, actividades y servicios relacionados con la organización. La base jurídica que legitima este tratamiento es el artículo 6.1.a) del RGPD, por lo que se requerirá el consentimiento expreso y separado del interesado.

Los referidos datos personales únicamente serán comunicados a aquellas terceras entidades y/u organismos públicos a los que resulte necesario realizar dicha comunicación en cumplimiento de las obligaciones legales que las Partes deban observar.

Los datos de identificación y contacto serán comunicados a la empresa proveedora, encargada de la organización material del evento, quien actuara como encargado del tratamiento conforme al art.28 del RGPD, siguiendo las instrucciones de INCIBE para la gestión de evento.

No está prevista la transferencia internacional de datos.

Los datos vinculados a la gestión de la invitación pública se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo de la finalidad para la que fueron recabados. Finalizada esta relación, los datos permanecerán bloqueados conforme a la normativa vigente, con el único fin de atender las posibles responsabilidades legales, administrativas o fiscales derivadas del tratamiento, durante los plazos de prescripción de las mismas.

Los datos personales facilitados para recibir comunicaciones sobre futuros eventos serán incorporados al registro de tratamiento de “eventos”, gestionado por el departamento de INCIBE encargado de ENISE y se conservarán mientras el interesado no revoque su consentimiento.

Las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y revocación del consentimiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de INCIBE, a través de:

- Correo postal en la siguiente dirección: Avenida José Aguado 41, 24005 – León.
- Correo electrónico a dpd@incibe.es

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD)

León, 10 de julio de 2026.

Director General

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.

resuelve aprobar las presentes bases

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO PARA *FOOD TRUCKS*

Datos generales	
Nombre del negocio	
Datos de la persona responsable	
Nombre y apellidos	
NIF / CIF	
Domicilio postal	
e-mail	
Teléfono	
Datos fiscales	
Empresa / Persona física (seleccione la opción que aplique)	☐ Empresa ☐ Persona física
NIF / CIF	
Domicilio postal	
Datos técnicos	
Medidas de tu <i>food truck</i> totalmente desplegado (largo x ancho)	
Requerimientos (Indicar potencia de luz que necesita la <i>food truck</i> y otros requerimientos necesarios para su funcionamiento)	
Categoría (seleccione la categoría en la que encaje su <i>food truck</i>)	☐ <i>Food truck</i> especializada en servicios de cafetería, barra de bebidas, refrescos y similares. ☐ <i>Food truck</i> que ofrezca servicios tipo buffet con opciones variadas y atractivas para todo público. ☐ <i>Food truck</i> de servicios especializados o tematizados y otras propuestas gastronómicas particulares. ☐ <i>Food truck</i> dedicada a servicios dulces como repostería, helados y postres.

Información para valorar tu solicitud

1) Experiencia

Detalla todos los eventos de *food trucks* abiertos al público en los que hayas participado (Nombre, ciudad y fecha)

2) Agilidad del servicio

Detallar tipo de preparación de los alimentos y metodología a la hora de servir

Indica el tiempo medio de servicio por cliente (seleccione el tiempo medio en el que encaje su *food truck*)

- ☐ Entre 1 y 1,5 minutos por cliente
- ☐ Entre 1,5 y 2,5 minutos por cliente
- ☐ Entre 2,5 y 3,5 minutos por cliente
- ☐ Más de 3,5 minutos por cliente

3) Originalidad y diseño de la *food truck*

Descripción e Imagen de la propia *food truck*.

4) Originalidad del menú propuesto

¿Cómo describirías tu estilo gastronómico?

Detalla aquí tu propuesta gastronómica y/o de bebidas para 20ENISE.

Puede detallar en este espacio su propuesta de menú o incluir una imagen del mismo. Debe poder comprobarse el menú detallado de comidas y/o bebidas que propone para el Espacio *food trucks* de 20ENISE.

OTROS

Adicionalmente y de manera opcional, los solicitantes podrán enviar cualquier archivo (descripción detallada, fotografías, vídeos, planos, etc.) que permita valorar con mayor claridad el *food truck* a presentar.

DECLARACIÓN JURADA

D. _____ con documento nacional de
identidad número _____, actuando en nombre de
_____ con domicilio en
_____ y correo electrónico a efectos de
notificaciones _____, en calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

☐ Que acepta las Bases de esta convocatoria y cumple todos los requisitos exigidos, estando en condiciones de aportar la documentación que lo acredite en el caso de resultar seleccionado, y en concreto los siguientes:

- Estar dados de alta en el IAE que corresponde.
- Estar al corriente con la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social
- Disponer de los permisos necesarios para manipulación de productos alimenticios
- Estar inscritos en el registro sanitario / alimentario que corresponde.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos del ejercicio de la actividad.
- Disponer de vehículo homologado, con seguro en regla y revisión de ITV. En el caso de que el vehículo supere los 3.500 Kg, disponer de tarjeta de transporte del ámbito que proceda.

Respecto a la cláusula de protección de datos personales incluida en la Invitación Pública, declaro que he leído y comprendido los términos indicados y, en base a esta:

☐ **CONSIENTO** que mis datos sean incorporados al registro de tratamiento de “eventos” gestionado por el departamento de INCIBE encargado de ENISE, para recibir comunicaciones comerciales sobre futuros eventos, actividades y servicios relacionados con su actividad.

☐ **NO CONSIENTO** que mis datos sean incorporados al registro de tratamiento de “eventos” gestionado por el departamento de INCIBE encargado de ENISE, para recibir comunicaciones comerciales sobre futuros eventos, actividades y servicios relacionados con su actividad.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.:

Cargo: _____

Entidad solicitante: _____